

El Indecopi sanciona a entidad que se publicita como Academia Mayor de la Lengua Quechua sin el reconocimiento del Ministerio de Cultura

La Oficina Regional del Indecopi en Cusco (ORI Cusco) sancionó a una academia que se publicitaba como 'Academia Mayor de la Lengua Quechua' por cometer actos de engaño contra los consumidores, ya que realizaba actividades sin contar con el reconocimiento del sector competente.

En ese sentido, el Indecopi Cusco llevó adelante un procedimiento contra Fernando Hermoza Gutiérrez, persona que ostentaba el cargo de presidente de directorio de la academia que utilizaba tal denominación, por trasgredir la Ley de Represión de la Competencia Desleal, pues publicitó una academia como 'Academia Mayor de la Lengua Quechua', pese a que no estaba reconocida como tal por el Ministerio de Cultura.

De acuerdo a las investigaciones, la citada organización carece de estatuto, no tiene designados sus miembros y no cuenta con normas aprobadas, faltantes sustanciales por las cuales no puede funcionar y está impedida de que persona alguna se atribuya cargo o representación. Asimismo, no se puede realizar actividades académicas ni otorgar certificaciones a nombre de la Academia Mayor de la Lengua Quechua.

No obstante, la citada academia, tiene una administración de facto no reconocida por el Ministerio de Cultura y desarrolla actividades a nombre de la Academia Mayor de la Lengua Quechua.

Cabe precisar que el Indecopi impuso una multa de 3 UIT (unidades impositivas tributarias). Asimismo, como medida correctiva, ordenó a Hermoza Gutiérrez, a retirar la publicidad infractora del lugar donde funciona la citada academia u otras de naturaleza similar, pero ello no implica de modo alguno, la prohibición de la enseñanza del idioma quechua.

Adjuntamos el link de la resolución en primera instancia, la cual ha sido apelada <https://www.indecopi.gob.pe/documents/51787/201134/Resolucion+226-2016-1/7c8a3394-1727-42c7-a23f-abdc030f5df6>

Cusco, 22 de junio de 2016

Misión del INDECOPI

Propiciar el buen funcionamiento del mercado, en beneficio de los ciudadanos, consumidores y empresarios, mediante la defensa de los consumidores, la prevención y fiscalización de prácticas restrictivas de la libre y leal competencia, la protección de la propiedad intelectual y la promoción y desarrollo de una infraestructura y cultura de la calidad en el Perú.

Para mayor información:

prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 / 5016

Siganos en   
Indecopi Oficial